

Marca «Balay», modelo 3KS 1600 B.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 8,7.

Marca «Lynx», modelo 4KS 160B.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 8,7.

Marca «Superser», modelo 5KS 115B.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 8,7.

Madrid, 30 de enero de 1995.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

5184

RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986;

Visto el procedimiento de adopción de Normas Europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las Reglas Comunes de CEN/CENELEC para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos;

Esta Dirección General ha resuelto publicar para información la relación de normas europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

Norma Europea	Título	Fecha de disponibilidad
HD 250.2 S1:1978.	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.	1977-10-17
HD 251.2 S1:1978.	Cocinas y calefactores eléctricos para uso doméstico y análogos.	1977- 1-17
EN 253:1994.	Sistemas de tuberías preaisladas para redes enterradas de agua caliente. Tubería preaislada. Tuberías de servicio en acero, aislamiento térmico de poliuretano y protección externa en polietileno.	1994-10-27
HD 253 S3:1982/A1:1987.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	1986-12- 9
HD 262.3 S1:1989.	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	1988-12- 6
HD 277 S1:1985.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para moto-compresores.	1984- 9-11
HD 277 S1:1985/A1:1989.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para moto-compresores.	1989-11- 1
EN 448:1994.	Sistemas de tuberías preaisladas para redes enterradas de agua caliente. Accesorios preaislados, tuberías de servicio en acero, aislamiento término de poliuretano y protección externa en polietileno.	1994-10-27
EN 488:1994.	Sistemas de tuberías preaisladas para redes enterradas de agua caliente. Válvulas preaisladas de acero, aislamiento térmico de poliuretano y protección externa en polietileno.	1994-10-27
EN 489:1994.	Sistemas de tuberías preaisladas para redes enterradas de agua caliente. Ensamblaje para tuberías de servicios en acero, aislamiento térmico de poliuretano y protección externa en polietileno.	1994-10-27
HD 495 S1:1987.	Aparato de ensayo de choque con resorte y su calibración.	1987- 9-22
HD 500 S1:1988.	Termos eléctricos. Métodos de medida de su aptitud para la función.	1987-12- 4
EN 790:1994.	Embarcaciones de navegación interior. Escaleras con ángulo de inclinación entre 45º y 60º. Exigencias, tipos.	1994- 8-12
HD 1215-2:1988.	Válvulas termostáticas para instalaciones de calefacción. Parte 2: Medidas y requisitos de acoplamiento.	1988- 9- 9
HD 1215-2:1988/AC1:1989.	Válvulas termostáticas para instalaciones de calefacción. Parte 2: Medidas y requisitos de acoplamiento.	1989- 3- 3
EN ISO 8728:1994.	Construcción naval. Girocompases marinos (ISO 8728:1987).	1994- 8-29
EN ISO 8729:1994.	Construcción naval. Reflectores de radar marinos (ISO 8729:1987).	1994- 8-29
EN ISO 9875:1994.	Construcción naval. Equipos marinos de sondeo por eco (ISO 9875:1991).	1994- 8-29
En ISO 9876:1994.	Construcción naval. Receptores marinos de facsímil para cartas meteorológicas (ISO 9876:1989).	1994- 8-29
EN ISP 10607-1:1993.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 1: Especialización de protocolo ACSE, presentación y sesión para uso por FTAM (ISO/CEI ISP 10607-1:1990, corregida y reimpresa 1991-4-15).	1993-12-24
EN ISP 10607-2:1993.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 2: Definición de los tipos de documentos, juegos de enlace y sintaxis (ISO/CEI ISP 10607-2:1990, corregida y reimpresa 1991-4-15, incluyendo la Modificación 1:1991).	1993-12-24
EN ISP 10607-3:1993.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 3: AFT 11. Servicio simple de transferencia de fichero (no estructurado) (variante regional ISO/CEI ISP 10607-3:1990, corregida y reimpresa 1991-4-15).	1993-12-24
EN ISP 10607-4:1993.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 4: AFT 12. Servicio de transferencia de fichero posicional (variante regional ISO/CEI ISP 10607-4:1991).	1993-12-24
EN ISP 10607-5:1993.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 5: AFT 22 Servicio de acceso de fichero posicional (variante regional ISO/CEI ISP 10607-5:1991).	1993-12-24
EN ISP 10607-6:1993.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 6: AFT 3. Servicio de gestión de fichero (ISO/CEI ISP 10607-6:1991).	1993-12-24
EN ISP 10608-1:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional TAnn. Servicio de transporte en modo conexión sobre el servicio de red en modo sin conexión. Parte 1: Introducción general y especificaciones independientes de la subred. (ISO/CEI ISP 10608-1:1992.)	1994-12- 9
EN ISP 10608-2:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional TAnn. Servicio de transporte en modo conexión sobre el servicio de transporte en modo conexión sobre el servicio de red en modo sin conexión. Parte 2: Perfil TA51 incluyendo especificaciones dependientes de la subred para las redes de área local CSMA/CD (ISO/CEI ISP 10608-2:1992).	1994-12- 9

Norma Europea	Título	Fecha de disponibilidad
EN ISP 10610-1:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional FOD11. Formato de documento abierto: Estructura del documento simple. Arquitectura únicamente del contenido de los caracteres. Parte 1: Perfil del documento de aplicación (DAP) (Variante regional ISO/CEI ISP 10610-1:1993).	1994-12- 9
EN ISP 11181-1:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional FOD26. Formato del documento abierto: Estructura del documento avanzado. Arquitectura del contenido de los caracteres de los gráficos con trama y de los gráficos geográficos. Parte 1: Perfil del documento de aplicación (DAP) (Variante regional ISO/CEI ISP 11181-1:1993).	1994-12- 9
EN ISP 11182-1:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional FOD36. Formato del documento abierto: Estructura del documento avanzado. Arquitectura del contenido de los caracteres de los gráficos con trama y de los gráficos geográficos. Parte 1: Perfil del documento de aplicación (DAP) (Variante regional ISO/CEI ISP 11182-1:1993).	1994-11-20
EN ISP 11183-1:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AOM1n para la gestión OSI. Gestión de comunicación. Parte 1: Especificación de los protocolos ACSE, presentación y sesión para uso por ROSE y CMISE (ISO/CEI ISP 11183-1:1992).	1994-12-12
EN ISP 11183-2:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AOM1n para la gestión OSI. Gestión de comunicación. Parte 2: CMISE/ROSE para AOM12. Gestión avanzada de comunicación (ISO/CEI ISP 11183-2:1992).	1994-12-12
EN ISP 11183-3:1994.	Tecnología de la información. Perfil Normalizado Internacional AOM1n para la gestión OSI. Gestión de comunicación. Parte 3: CMISE/ROSE para AOM11. Gestión básica de comunicación (ISO/CEI ISP 11183-3:1992, corregida y reimpressa 1993).	1994-12-12
EN 28073:1993/AC:1994.	Tecnología de la información. Telecomunicaciones e intercambio de información entre sistemas. Interconexión de sistemas abiertos (OSI). Protocolo para el suministro del servicio de transporte en modo conexión (ISO/CEI 8073:1992).	1994-12- 2
EN 29506-1:1993/A1:1994.	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 1: Definición de servicio (ISO/CEI 9506-1:1990).	1994-12-16
EN 29506-2:1993/A1:1994.	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 2: Especificación de protocolo (ISO/CEI 9506-2:1990).	1994-12-16
EN 29506-3:1993/AC:1993.	Sistemas de automatización industrial. Especificación de mensajería industrial. Parte 3: Norma de acompañamiento para la robótica (ISO/CEI 9506-3:1991).	1993-11- 5
EN 29646-1:1992/AC:1994.	Tecnología de la información. Interconexión de sistemas abiertos. Cuadro general y metodología de los ensayos de conformidad OSI. Parte 1: Conceptos generales (ISO/CEI 9646-1:1991).	1994- 5-15
EN 29646-5:1992/AC:1994.	Tecnología de la información. Interconexión de sistemas abiertos. Cuadro general y metodología de los ensayos de conformidad OSI. Parte 5: Especificaciones para los laboratorios de ensayo y clientes para el procedimiento de evaluación de conformidad (ISP/CEI 9646-5:1991).	1995- 5-15
EN 29899:1993/AC:1994.	Lenguajes de programación. C (ISO/CEI 9899:1990).	1994-11-20
HD 40001:1989.	Interconexión de sistemas de la información. Combinaciones de documentos de referencia para la elaboración de Normas Funcionales.	1989-11-20

5185

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente al expediente de marca número 1.170.502, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 329-90-04, promovido por «Maggi, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 329-90-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Maggi, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1988 y de 18 de diciembre de 1989, se ha dictado, con fecha 21 de marzo de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Maggi, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 1988, confirmada en oposición por Resolución de fecha 18 de diciembre de 1989, debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, confirmándolas en consecuencia. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

5186

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente al expediente de marca número 1.132.531, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 239-1989-04, promovido por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 239-1989-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1988 y de 10 de abril de 1989, se ha dictado, con fecha 6 de febrero de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1988, confirmada en reposición por Resolución de fecha 10 de abril de 1989, debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, confirmándolas en consecuencia. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.